



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 190/2015  
Número de resolución: 782R/2015

### RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS VOLUNTARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Visto expediente *número 190/2015* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de vestuario para los voluntarios de las actividades de la Concejalía de Cultura y Deportes** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro de vestuario para los voluntarios de las actividades de la Concejalía de Cultura y Deportes, a la mercantil ENEQUIPO TRADING, S.L. que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.151,49 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.501,81 €, totalizándose la oferta en 8.653,30 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34101 22199, denominada MATERIAL DEPORTIVO del presupuesto de 2015.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 18 de diciembre de 2015

El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz